



JOCOTITLÁN

AYUNTAMIENTO 2022-2024

JOCOTITLÁN, MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SINDICATURA MUNICIPAL JOCOTITLÁN

Gobierno que siempre cumple 2022-2024



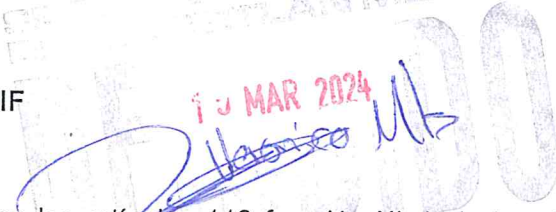
Pety

16:57

15/03/24

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE MARZO DE 2024
OFICIO NO. CM/JOC/DIF/007/2024
ASUNTO: ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

L.C. VERÓNICA SANTOS CARDENAS
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
P R E S E N T E



Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del ARQUEO AL INGRESO Y/O EFECTIVO Y FONDO FIJO DE CAJA, ejecutados en fecha 29 de febrero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folios U54934-U54941 importan una cantidad de \$4,075.50 (CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), según reporte de Ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, desglosados de la siguiente manera, 2 billetes de \$500.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), 13 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 2 billetes de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) que importa la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 21 moneda de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 3 monedas de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$15.00 (QUINCE PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de \$.50 (CINCUENTA CENTAVOS M.N.), que importan la cantidad de \$.50 (CINCUENTA CENTAVOS M.N.), constatando así que fueron revisados, cotejados y verificados por este Órgano Interno de Control en presencia del C. CÉSAR BECERRIL CRUZ encargado de dichos cobros de CAJA de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1 (desglose del efectivo y comprobante de ingreso que a su vez presento). Sin embargo, esta Contraloría Municipal, prevé y recomienda a la PRESIDENTA, DIRECTORA Y TESORERA del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de INGRESOS Y/O EFECTIVO y demás disposiciones legales aplicables.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2022-2024; dicha cuenta se encontraba de la siguiente forma: Reporte de gastos de viaje, viáticos y de representación, por la cantidad de **\$9,808.91** (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.) y un efectivo de; 8 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), 2 billetes de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), 2 billetes de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 2 monedas de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 10 monedas de \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), 5 monedas de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA por la cantidad de **\$14,293.79** (CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N), según cheque No. 230 BBVA BANCOMER, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero cuenta 00118114994 de fecha 19 de febrero 2024; efectivo, comprobantes de gastos en general antes mencionados mismos que fueron entregados personalmente a la **C. VERONICA SANTOS CARDENAS** Responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1.

Así mismo este Órgano Interno de Control solicita a Usted continúe dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir respuesta alguna conforme al Informe de Resultados del Arqueo al Ingreso y/o Caja y Fondo Fijo de Caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL



C.C.P. C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
LIC. ELISA JUAN LAUREANO - SINDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN
C. ELVIRA HERNÁNDEZ GÓMEZ PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA - DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
ARCHIVO

